

\* Número 3319

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

Por don Fulgencio Cánovas Cánovas se ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-bar, con emplazamiento en la Carretera de Granada (desvío), kilómetro 302,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 31 de mayo de 1983.—El alcalde.

\* Número 3321

**SANTOMERA****E D I C T O**

Por don Ginés Fernández Bernal se ha solicitado legalización de industria de taller de reparación mecánica de automóviles, con emplazamiento en calle Puig Vera, s/n., «Rincón de La Mota».

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 31 de mayo de 1983. El alcalde.

\* Número 3419

**T O T A N A****E D I C T O**

Por don Mariano Márquez Baños se ha solicitado licencia para la instalación de bar-cafetería, con emplazamiento en Carretera Nacional 340, Km. 292.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 6 de junio de 1983.—El alcalde.

\* Número 3317

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

Por doña Josefa Picón Coy se ha solicitado licencia para la apertura de un bar-cafetería, con emplazamiento en la Avda. de Bastarache, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 31 de mayo de 1983.—El alcalde.

\* Número 3664

**MURCIA****E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Alvero Marín ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en Orilla del Azarbe, El Esparragal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 6 de junio de 1983.—El alcalde.

\* Número 3309

**T O T A N A****E D I C T O**

Por don Salvador Sobejano Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de comercio de droguería, con emplazamiento en calle Herrerías, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 3 de junio de 1983.—El alcalde.

\* Número 4649

**LIBRILLA**

Plantilla de funcionarios municipales.

Aprobada en sesión plenaria, celebrada el día 29 de julio de 1983.

1: Secretario-interventor. Índice de proporcionalidad, 8; coeficiente, 3,6; grado, 2.

2: Administrativo de Administración General. Índice de proporcionalidad, 6; coeficiente, 2,3; grado, 1.

3 y 4: Auxiliares de Administración General. Índice de proporcionalidad, 4; coeficiente, 1,7; grado, 1.

5 y 6: Agentes auxiliares de Policía Municipal. Índice de proporcionalidad, 3; coeficiente, 1,3; grado, 2.

7: Ordenanza sepulturero. Índice de proporcionalidad, 3; coeficiente, 1,3; grado, 2.

8 y 9: Operarios de cometidos varios. Índice de proporcionalidad, 3; coeficiente, 1,3; grado, 2.

10, 11 y 12: Operarias de limpieza (media jornada). Índice de proporcionalidad, 2; coeficiente, 1,3; grado 1.

Librilla a 29 de agosto de 1983. El alcalde-presidente.